



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 23 SEP 2024

VISTO el Expediente MS-E-68518-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2024 referente a la adquisición de medicación necesaria para oftalmología destinada al servicio de farmacia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un semestre, según Nota de Pedido N° 25-24 RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1321/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 33, el Jefe de Servicio de Farmacia, Sr. Gonzalez, Juan Pablo, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 17/2024 a la firma en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 25, a Orden N° 14, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 36.

Que en cuanto a los renglones N° 01, 04, 05 y 07, los mismos han quedado desiertos por falta de oferta y los renglones N° 02 y 09, se declaran fracasados por no avalarse la oferta presentada, por ello, ambos, se tramitaran por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y complementarias, y

///...2

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 17/2024 RAF 500 correspondiente adquisición de medicación necesaria para oftalmología destinada al servicio de farmacia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un semestre, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1321/2024, a la firma MEDIFAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 (\$963.832,75). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 03, 06 y 08, a la firma MEDIFAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71800743-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 75/100 (\$963.832,75), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 01, 04, 05 y 07, por falta de oferta, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 02 y 09, por no avalar la oferta, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 427 /2024

Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia